

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E11
CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 1946



ACTA DE LA SESIÓN N.º E11-1946¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El señor Rector se refiere a la huelga provocada por los estudiantes de la Facultad de Derecho.</u>	2

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Décima primera sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis con presencia del Licenciado Don Hernán Zamora Elizondo quien preside del Señor Rector Licenciado Fernando Baudrit, de los señores Decanos Doctor Volio, Ingeniero Salazar, Profesor Torres, Ingeniero Tinoco, Licenciado González, Doctor Salazar, Doctor García, Ingeniero Baudrit, los decanos Profesor José Guerrero y Licenciado Everardo Gómez, representantes de los estudiantes Oscar Castro Vega y Álvaro Castro y el secretario General Licenciado Rodrigo Facio.

ARTÍCULO ÚNICO El señor Rector explica que se ha convocado al Consejo para que conozca el problema que se plantea a la huelga provocada por los estudiantes de derecho que ya se ha extendido a casi toda la Universidad por decisión del Consejo Estudiantil Universitario quien decretó días de suspensión de actividades. Esta difícil situación se ha provocado por la integración de la terna para la elección de Decano en la Facultad de Derecho. Cuando se acercaba la fecha en que la Facultad iba a ser la elección, el representante de los estudiantes, Señor Fernando Alpízar, en animo de dar su voto a la Facultad conforme al criterio de una mayoría estudiantil pidió permiso para proceder a una votación entre los estudiantes, que se hubo de repetir después por no haber llegado a acuerdo alguno. En esa segunda votación el Licenciado Romulo Tovar obtuvo setenta y un votos , el Licenciado Alberto Marten veinticuatro, don Everardo Gómez doce, don Emilio Valverde dos y don Eladio Vargas uno al sesionar la Facultad para elegir la terna el señor Alpízar hizo valer que el representante señalado por los estudiantes era don Romulo y pidió votar por dicho señor. Verificada la votación fue electo para el primer puesto de Licenciado don Everardo Gómez, el Licenciado Emilio Valverde para el segundo y después de tres votaciones el Licenciado Daniel Quirós para el tercero. El Licenciado Tovar obtuvo cuatro votos a la cual quiere decir que se le tomo en cuenta a la hora de la elección. Los alumnos equivocadamente creyeron que la Facultad tenía un compromiso moral de aceptar como integrante de la terna al candidato de su simpatías y presentaron un pliego solicitando la renuncia de los designados y pidiendo la inclusión del Licenciado Tovar. La Facultad en la sesión de anoche – dice el Licenciado Baudrit - conoció de ese pedimento y acordó no aceptar la renuncia de los nombrados y pasar el asunto al Consejo Universitario ya que en realidad es un asunto que afecta toda la Universidad y que ha provocado incidentes personales entre el alumnado.

El licenciado Gómez manifestó que un grupo de estudiantes le había rogado que leyera en el Consejo un memorial por ellos dirigido a sus integrantes. Dio lectura a dicho memorial que en síntesis pide sostener la terna de profesores propuesta y manifiesta que el pliego firmado por los huelguistas no lo fue por una gran mayoría de alumnos de años superiores quienes desautorizan el nombramiento.

El señor Oscar Castro manifiesta que el memorial que firmaron los estudiantes pidiendo la renuncia de los miembros de la terna lo fue por cerca de ciento treinta alumnos que forman mayoría absoluta de la Escuela.

El señor Rector volvió a tomar la palabra y dijo que cuando los estudiantes han ganado algún asunto de importancia a la Facultad, los profesores nunca han ido a la huelga. Con el mismo criterio los estudiantes que tienen el derecho de pedir, no tomar la actitud ante la Facultad que tiene el derecho de no conceder si lo estima conveniente.

En el caso de los exámenes escritos, cuando se obligó a presentarlos con cierta frecuencia, los estudiantes vinieron al Consejo y el Consejo les dió la razón. No por eso los profesores fueron a la huelga.

Cuando los estudiantes ganaron ante el Consejo la tesis de que solo debía repetirse la materia perdida y no todo el año, tampoco los profesores fueron a la huelga.

Cuando los estudiantes lograron que el Consejo determinara que las pruebas para Licenciado en leyes y Bachiller en leyes se estimaran como dos exámenes y no como uno solo, tampoco los profesores tomaron represarías.

Repite los estudiantes tienen el derecho de pedir, pero la Facultad el correlativo de negar. Si a pesar de todo se insiste ya no hay una petición lo que hay es una imposición.

En este momento entra el Licenciado González

El Ingeniero Baudrit manifestó:

En el asunto veo dos problemas a resolver fundamentalmente: 1) Si la Facultad actuó o no dentro de las normales legales 2) Si los estudiantes tienen derecho para pedir que se incluya a su candidato en la terna. El estatuto y la ley orgánica determina con exactitud como debe proceder para la elección de la terna. El tramite respectivo, por medio de su representante del estudiantado hace oír su voz y así se hizo en la Facultad solo que esta por una razón o por otra no lo tomo en cuenta y no lo incluyó en la terna. Como solución propone la de mantener el acuerdo de la Facultad y enviar para resolver situaciones futuras, una reforma a la ley en la forma de que entre la terna debe incluirse un candidato de los alumnos. Así se arreglaría el problema porque esta en el fondo significaría el triunfo de los muchachos ya que ellos afirman que no pelean por un nombre sino por principios.

El general Volio expreso: El señor Baudrit Moreno plantea el problema en un terreno idealista, cuando su resolución la de ser positiva y de urgencia inmediata. Existe un choque el estudiantado y la actitud asumida por la Facultad de Derecho, el cual desde el punto de vista legal puramente fue resuelto ya por esa Facultad; pero esa manifestó no solucionar el problema de hecho creado y si el Consejo lo ratificara daría una resolución tautológica. El Consejo como autoridad máxima debe tomar una actitud moderada y precisamente para evitar conflictos en que en estas cosas vienen al seno del Consejo. Por el interés de la Universidad de Derecho y apoyar por la justicia de su fundamento la tesis de los estudiantes la cual es que se resuelva en el sentido de propiciar la reforma a los reglamentos y luego ir a la elección. Mantener una situación de rigidez, sería provocar; en mi concepto la Facultad debió oír a los estudiantes, porque ellos constituyen una fuerza y toda fuerza se toma en cuenta. Decentemente sin designar a nadie el asunto podría resolverse proponiendo la elección de Decanos hasta tanto no se reformen los Estatutos. Nadie se explica porque la Facultad rechazó a Romulo Tovar que tenia el apoyo de los estudiantes y quien es dicho de admiración y respeto. Dentro de lo sugerido por los estudiantes, el conflicto dejaría de existir.

El Licenciado Baudrit manifiesta: La Facultad de Derecho esta integrada por personas de cultura y capacidades suficientes y si no señaló el nombre de Romulo en la terna, sus motivos tendría. Cuando se iba a verificar la elección, yo hice ver a los profesores la trascendencia de señalar la terna, ya que cualquiera de sus integrantes podría ser electo como Decano; designar gente capaz de seguir llevando la Escuela por un buen camino. Sin reconocer los méritos de don Romulo que los tiene muchos, la Facultad estimó que no sería el indicado para el cargo, desde luego nunca se pensó que la actitud tomada por la Facultad pudiera provocar este conflicto en el cual hay que distinguir a quienes van con nobleza luchando por principios y no por personas; Pero hay otros estudiantes que no van bien encaminados. Para aquellos la proposición de reforma puede estudiarse; para los otros lo que se resuelva no conformará. lo que se resuelva sobre el problema es trascendental para la Universidad para que vaya por buen camino, es independiente que se respete el principio de autoridad. Dentro del desorden que vive el país, conviene que al menos la Universidad tenga disciplina. Nunca se le ha negado a nadie discutir su derecho en el Consejo y los estudiantes pueden traer aquí su petición de reforma. Y esta podría aprobarse y ese será un triunfo. Pero lo resuelto hasta el momento por la Facultad, debe mantenerse; porque la Facultad ha procedido dignamente conforme a la ley no se le va a criticar.

Si existe idealidad en el movimiento, hagamos la reforma. Si lo que quieren es luchar por un nombre, no por un principio, desechemos con energía esa pretensión.

El señor Castro Jenkins dijo: el criterio de la mayoría estudiantil es el que expresó el Doctor Volio. No se está viendo un caso personal sino luchando por principios se pide algo que es justo y que va en bien de la Universidad.

El Lic. Facio manifestó: La Facultad no podía obrar de otro modo, porque la ley y los reglamentos, que buenos o malos, existían y deben acatarse, es a ellos a quien le dan el deber de elegir la terna y la consiguiente responsabilidad que esto implica. El día en el que la ley haga descargar esa responsabilidad sobre los estudiantes y no sobre los profesores, entonces si está bien que vengan ellos a fijar candidatos.

Por tal motivo el voto no se hace por conveniencia o por política. Se hace en una forma consciente tratando de conseguir para la escuela lo mejor, tratando de llevar a su dirección hombres que garanticen que la institución seguirá por sus normas de disciplina y renovación. Es claro que como profesor, y con el concepto exacto de su responsabilidad de elector, no iba a exponerse dando su voto para un puesto en la terna que llegara a quien no se considera conveniente para el cargo y por eso no acogió el candidato de los estudiantes. Este dice el señor Facio, podría ser el aspecto moral del problema. Pero hay otro de orden administrativo reglamentario que también interesa y precisamente por eso fue que él hizo moción en el Consejo de profesores para pasar este asunto al Consejo universitario porque si el Consejo apoya lo resuelto por la Facultad entonces los profesores sabrán que tienen el apoyo de corporación directiva de la universidad mientras procedan conforme a las normas que ella misma les ha dictado, pero si fuera lo contrario entonces habría que pensar que cada problema futuro habrá de resolverse casuísticamente y no conforme a las normas generales de los reglamentos.

El señor Castro Vega, dió lectura a un memorial presentado por los estudiantes de Derecho en que piden: 1) Que se devuelva los antecedentes a la Facultad de Derecho para que esta proceda al nombramiento de una terna no sujeta a condiciones o renunciaciones. 2) Que el Consejo recomiende a la Facultad tomar en cuenta el criterio de los estudiantes en la integración de esa terna. 3) Que por la premura del tiempo, se aplase la convocatoria a la Asamblea Universitaria para dar oportunidad así a un arreglo conveniente y justo del problema que existe.

El señor Guerrero hizo ver que trata de orientarse en la forma más desapasionada posible en este problema. Estima que el problema ha sido planteado en momento de transición y que movimientos de esta naturaleza, son parte de la Universidad. Las inquietudes de los estudiantes significan que la Universidad les ha entrado en el corazón. La Universidad tiene razón ser porque existen los estudiantes y por eso debe discutirse con todo cuidado la proposición que ellos hacen y debe saberse si es cierta la afirmación de que la terna de derecho esta desintegrada por la renuncia de uno de sus miembros.

El Lic. Gómez manifiesta que no ha tenido noticia de esa renuncia.

El Lic. Baudrit expresa que de lo que se trata es de manifestar si la Facultad de Derecho actuó bien o mal y por tanto hace moción para que se declare: Si la Facultad de Derecho hizo bien o hizo mal al designar en la forma en como lo hizo, la terna para la elección de Decano. Para que así mismo se declare que debe irse a la Asamblea ya convocada para la elección y que la proposición de reforma propiciada por los estudiantes ya será la comisión de reglamentos para su estudio.

El Dr. Volio dijo que la tesis del Lic. Baudrit es extremista y perjudicial porque plantea mal el problema. Claro es que conforme al sistema puramente legalista la Facultad hizo bien. Eso nadie lo duda y no habrá que convocar al Consejo para lograr una contestación a esa pregunta. Pero por encima de la leyes escritas esta la razón y la justicia y un espíritu universitario nuevo que es el que alienta este movimiento. Debe verse el caso práctico. Hay conflicto o no hay conflicto?² Creo que la solución está en aplazar la reunión de Asamblea para que se someta en cuenta a candidato de estudiantes porque si estos tienen representación en la Asamblea y pueden elegir Decano, a fortiori deben tener ingerencia en la integración de la terna.

El Lic. Zamora Elizondo manifestó: no debemos desorientar la discusión de un plano armonioso. Tal vez se puedan compaginar las peticiones de los estudiantes con la proposición del Lic. Baudrit. Creo que este problema no debe resolverse con un criterio legista. Debemos tratarlo como un problema de hogar, y si es necesario ceder un poco para evitar un conflicto. Los muchachos no tienen la culpa de creerse con el derecho que se atribuyen porque nosotros mismos en todo momento les hemos inculcado esa idea. El Consejo si bien debe decirle a la Facultad que legalmente obró bien, también debe insinuarle la conveniencia de hacer una transacción. Tal vez lo conveniente sería aplazar la Asamblea, manifestar a la Facultad que desde el punto de vista legal, el Consejo estima que ha obrado bien y recomendarle como una súplica del Consejo que tome en cuenta la petición de los alumnos.

El Prof. Guerrero manifestó: Que en su opinión lo sugerido esta en un plano de equilibrio.

El Lic. Facio manifiesta que la recomendación a la Facultad es un tanto abstracta y no le da un camino para resolver porque no se determina en que sentido y en que grado debe tomarse en cuenta el punto de vista estudiantil.

El Ing. Tinoco dijo: Los estudiantes sienten que tácitamente se les autorizó en su movimiento porque nadie les dijo que su gestión sería nula y que no sería tomada en cuenta. Creo como el señor Zamora que esto debe resolverse como en el seno de la

² Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

familia. Debemos considerar el ambiente actual en el que vive el país y si le agregamos una chispa universitaria no sabremos si después habrá agua con que apagar el incendio. Les hemos prometido siempre a los estudiantes intervención y eso es lo que piden, el dar vida a sus demandas no significa que es cosa de ceder posteriormente ante solicitudes inconducentes.

El Lic. González expresó: desde un punto de vista legal la Facultad ha resuelto correctamente, no precisa ni siquiera una declaración del Consejo en ese sentido. Pero el punto es que la misma Facultad en la nota en que remite el asunto al Consejo nos esta diciendo que hay un conflicto y ese conflicto debe resolverse. Hace referencia al sistema de elección del Decano que contempla el proyecto de la Ley Universitaria, al contemplado posteriormente en la propia Ley y al actual para terminar concluyendo en que el problema reside en el fondo en el sistema de elección que se ha acogido y que pueda que no sea el mejor.

El Lic. Baudrit dice, que el problema no es de elección ya que lo mismo se hubiera presentado si fuera la propia Facultad o el Consejo los que eligieran. El sistema actual en su concepto es espléndido.

El Lic. Zamora Elizondo declara agotado de debate y pone a votación los siguientes acuerdos:

1) Reconocer y declarar que la Facultad de Derecho procedió legal y reglamentariamente bien. 2) Con el fin de que los ánimos puedan serenarse y se proceda con la debida ecuanimidad por ambas partes, posponer la Asamblea de elección del Decano de la Facultad de Derecho. 3) Nombrar una comisión de su seno integrada por los licenciados don Gonzalo González, don Rodrigo Facio y el presidente del Consejo estudiantil don Alvaro Castro Jenkins para que estudie el problema y proponga al Consejo Universitario el proyecto que estime más conveniente como base de discusión.

El punto primero fue aprobado por unanimidad y los otros dos juntos por once votos contra cuatro. Expresamente y a solicitud de los interesados se consigna el voto negativo de los Lic. Baudrit y Facio en cuanto a la segunda y tercera proposición.

El Lic. Baudrit expreso: quiero que no vean mi actitud de ahora sino un acto de sinceridad; no se trata de protesta o resentimiento, pero creo que el Consejo ha dado un mal paso y creo que yo no puedo ser el personero de una institución que ha resuelto este problema de tanta trascendencia en una forma que yo estimo equivocada. Por eso presento la renuncia irrevocable de mi cargo como Rector y profesor de la escuela de Derecho. Espero y pido a los señores miembros del Consejo, que nombren enseguida a un Vicerrector para hacerle entrega inmediata de

los asuntos pendientes, para lo cual espero un tiempo prudencial en la Rectoría. Acto seguido el Lic. Baudrit abandonó el salón de sesiones.

El Dr. Volio dijo: no debe tomarse en cuenta esa manifestación del Lic. Baudrit porque la reflexión hará ver que no hay base para una renuncia. Donde iríamos a parar si en un cuerpo colegiado no existiera confianza en las resoluciones que da la mayoría?³

El Lic. Facio dijo: Yo he perdido muchas veces y no por eso he abandonado el terreno, sino que he seguido luchando por lo que he creído justo; no me voy pues porque haya perdido una tesis sino porque abundo en las mismas razones que el Lic. Baudrit y porque debo ser solidario con él por haber venido empeñado en esta lucha a su lado desde el principio. Presento pues mi renuncia irrevocable del cargo de secretario con que la Asamblea me honró y me retiró para dejar a Uds. en deliberación. Salió el Lic. Facio y después de liberar sobre las renunciaciones planteadas el Consejo acordó no aceptarlas e integrar una comisión por los señores Lic. Zamora, Ing. Baudrit y Dr. Salazar para que instaran el retiro de esas renunciaciones a los funcionarios citados. El Dr. García manifestó que aún cuando habría votado por la tesis estudiantil, si el Lic. Baudrit deja la Rectoría, el como un acto de solidaridad para quien estima también renunciaría a su Decanato.

Los miembros de la comisión salieron a cumplir su cometido y se resolvió nombrar a una nueva sesión para el día siguiente a fin de seguir tratando estos asuntos.

Terminó la sesión a las dieciocho y medias horas.

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 351, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

³ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.